

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 15/1979

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **15 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que a fojas 1 del Expediente N° 90/79 -STJ- el Jefe de División de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Tercera Circunscripción Judicial, señor Oscar Nicolás DURANTE, presenta su renuncia al cargo que desempeña para acogerse a los beneficios del retiro voluntario (Ley 881 - Decreto Reglamentario 829/77), habiendo formulado el trámite respectivo por ante la Caja de Previsión Social de la Provincia.

II.- Que no existen impedimentos que se opongan a su aceptación.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del 1º de abril de 1979, la renuncia presentada por el Jefe de División de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Tercera Circunscripción Judicial, señor Oscar Nicolás DURANTE (L.E. N° 5.581.733 - Clase 1932).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**CARRANZA MUJICA – Presidente STJ - ROMERO DEL PRADO - Juez STJ -
BRUNELLO - Juez STJ.**

LUCHIA PUIG (H) - Secretario STJ.